## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: ALIM. 2009-01358

NOTIFICADO POR ESTADO No. 8 DEL 21 DE ENERO DE 2022.

Teniendo en cuenta lo ordenado en auto del 8 de noviembre de 2021 (archivo  $N^{\circ}$  53) y con el fin de no incurrir en imprecisiones, se dispone:

- 1.- Por secretaría hágase entrega, en favor de la alimentaria CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA ROZO, el título de depósito judicial por valor de \$606.126 constituido el 30 de agosto de 2021 y en favor del demandado ERNESTO CASTAÑEDA BELTRÁN, los dos (2) títulos de depósito judicial por valor de \$621.946 c/u, constituidos el 30 de septiembre y el 29 de octubre de 2021.
- 2.- Precisar que el levantamiento de medidas cautelares, lo es únicamente respecto del expediente distinguido con el radicado N $^{\circ}$  2009-001358. Ofíciese.

## NOTIFÍQUESE (2)

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**(**): +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

## Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2fb041d802f47e7ccaf3d5b5f27c7da1a6109c567a3f958ef9e4ea83c46b60a6

Documento generado en 20/01/2022 11:35:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica